



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 18 ABR 2011

VISTO:

La Nota N° 28/11 S.I. de la Secretaria de Investigación de la Facultad, Lic. Yanina Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto la Lic. Tocchetti eleva la propuesta de creación del “Observatorio de Economía y Administración del Turismo - OEYAT”, mediante un Acta Acuerdo de Constitución;

Que la finalidad del Observatorio consiste básicamente en generar sistemas articulados de información que permitan formalizar bases de datos adecuadas para facilitar el análisis de la evolución de la actividad turística y evaluar su importancia socioeconómica, en las principales localidades de la región;

Que dicho Observatorio funcionará en el ámbito Académico, con dependencia del Departamento de Economía y en el ámbito Institucional, con dependencia del Instituto de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sustentable, GETACE, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición CDFCE N° 002/10;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 25/11;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 09 de Abril de 2011.-

POR ELLO:

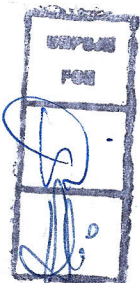
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

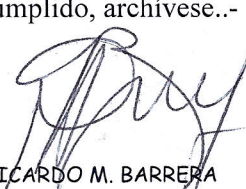
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear el “Observatorio de Economía y Administración del Turismo – OEYAT”, conforme el Acta Acuerdo de Constitución que se agrega como Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- El Observatorio indicado en el artículo anterior tendrá dependencia académica del Departamento Académico de Economía y dependencia institucional del Instituto de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sustentable – GETACE.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

063/11

CDFCE..-



Facultad de
Ciencias Económicas

ANEXO A LA RESOLUCION N° 063/11 CDFCE..-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SJB
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
INSTITUTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
OBSERVATORIO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL TURISMO – OEYAT-
ACTA FUNDACIONAL**

En la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, República Argentina, a los veinte días del mes de marzo de dos mil once, se reúnen las licenciadas Piedad Losano, Telma Rotstein y Patricia Kent, para debatir sobre la creación del Observatorio de Economía y Administración del Turismo.

Luego de un enriquecedor intercambio de opiniones y propuestas, se resuelve formalizar, en los términos establecidos por la Disposición N° 002/10 CDFCE, el Acta Fundacional del Observatorio de Economía y Administración del Turismo (OEyAT).

A continuación, se acuerdan por unanimidad, las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Dejar constituido en el ámbito geográfico de la Región Patagónica, el Observatorio de Economía y Administración del Turismo, cuya finalidad consiste básicamente en generar sistemas articulados de información que permitan formalizar bases de datos adecuadas para facilitar el análisis de la evolución de la actividad turística y evaluar su importancia socioeconómica, en las principales localidades de la región.

SEGUNDA: El OEyAT funcionará en el ámbito Académico, con dependencia del Departamento de Economía y en el ámbito Institucional, con dependencia del Instituto de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sustentable, GETACE, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de la Patagonia.

TERCERA: Propiciar la incorporación de especialistas provenientes de diversas disciplinas, para el desarrollo de distintos programas y proyectos de estudio e investigación en el ámbito del OEyAT.

CUARTA: Promover conexiones con organismos públicos, privados y de la sociedad civil vinculados a la actividad, a efectos de generar intercambios recíprocos de información y evaluar futuras necesidades de investigación, de capacitación y de asistencia técnica, impulsando instancias de cooperación, capacitación, asesoramiento profesional y búsqueda de fuentes de financiamiento alternativas para alcanzar los objetivos.

QUINTA: Proponer como Director del OEyAT a la Licenciada Mirta Mas, docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia.

SEXTA: Proponer como miembros del Consejo Asesor a las Licenciadas Patricia Kent, Piedad Losano, Telma Rotstein y Claudia Tabares, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia.

1



Facultad de
Ciencias Económicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SJB
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
INSTITUTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

SÉPTIMA: El OEyAT dispondrá del equipamiento provisto por el GETACE y el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la de la Universidad Nacional de la Patagonia.

OCTAVA: El OEyAT funcionará en la sede del Instituto de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sustentable – GETACE. San Martín N° 407 – 3° Piso, Trelew, Chubut.

NOVENA: En caso de existir diferencias de interpretación y/o aplicación del contenido del Acta Fundacional, las mismas serán resueltas en el ámbito interno de mutuo entendimiento del Consejo Asesor.

DECIMA: El OEyAT comenzará a funcionar, a partir de la correspondiente aprobación por el Consejo Directivo de la de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de la Patagonia.

Concluido el objeto de la presente reunión, en prueba de conformidad y previa lectura, se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, uno con destino al Departamento de Economía de la Facultad, otro para el Instituto de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sustentable – GETACE, y los restantes al solo efecto de ser elevados a las autoridades correspondientes, para su consideración.

Lic. Patricia Kent

Lic. Piedad Losano

Lic. Telma Rotstein

2

063/111